FORMATO 6— VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (CAMAN),
Carrera 5 Nro. 2 - 91 Sur
Madrid - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación **012-00-M-CAMAN-GRUAL-2026**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (CAMAN)

Estimados señores:

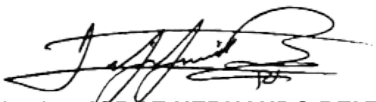
JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA, identificado con C.C No **80.882.815**, en mi condición de representante legal de **NOGAALL SAS** identificada con NIT **830090010-1** certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
33	2

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual tendrá que estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de marzo de 2026.

FORMATO 6— VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Nombre **JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA**
REPRESENTANTE LEGAL
NOGAALL S.A.S
Bogotá D.C



Nombre **JOSE ALEJANDRO MORALES GONZALEZ**
REVISOR FISCAL
T.P No 77.500-T
Bogotá D.C

CERTIFICACION - - 0099 - -

16 MAR 2026

EL SUSCRITO COORDINADOR DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRRECCION TERRITORIA DE ANTIOQUIA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**13EE2026710500100004759**
FECHA RADICADO:	**06 de marzo de 2026**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**NOGAALL SAS**
IDENTIFICACIÓN:	**830090010-1**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	33
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	2
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	2
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	6,06

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: Ninguna----------

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

EL PRESENTE DOCUMENTO DEJA SIN EFECTOS LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON ANTERIORIDAD SOBRE LA MISMA MATERIA.

Dado en, Medellín 16 MAR 2026 - - 0099 - -

JOSE OSWALDO VELEZ SALDARRIAGA
COORDINADOR GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	CARLOS ANIBAL GONZALEZ BOHORQUEZ	Inspector de Trabajo y Seguridad Social Dirección Territorial de Antioquia	
Revisado por:	JOSE OSWALDO VELEZ SALDARRIAGA	Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites	
Aprobado por:	JOSE OSWALDO VELEZ SALDARRIAGA	Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			

RECIBÍ: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

C.C. N° _____

CARGO: _____

FECHA: _____